

Xalapa, Ver., 6 de junio de 2019.

Comunicado: 0545

## Propone crear programa de perros guía, para personas con discapacidad visual

- Esto, permitiría la inclusión hacia actividades propias del resto de la población, especialmente cuando se trata de menores: diputada María Candelas Francisco Doce.

Considerada por la Ley como discapacidad sensorial, la pérdida de la vista afecta a más de un millón y medio de mexicanos de acuerdo a cifras del INEGI, afirmó la diputada del Grupo Legislativo de Morena, María Candelas Francisco Doce, al poner a consideración del Pleno su Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 y adiciona una fracción a los artículos 4, 11 y 45 de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado.

Reconoció que si bien esta situación es atendida por instituciones y programas de ayuda, puede ser mejorada como es el caso del apoyo mediante perros guías. Agregó, que no se puede aspirar a que cada persona con discapacidad visual pueda contar con uno, pero que sí es posible intentar un esfuerzo para que se prevea mediante la Ley y después con políticas públicas, la creación de un programa dedicado a este segmento de la población veracruzana.

Dijo que al momento en Veracruz no cuenta con un centro de crianza y adiestramiento especializado, ni médicos veterinarios dedicados a su atención; que con patrocinio estatal, operen programas de apoyo para personas con discapacidad visual y les permitan inclusión hacia actividades propias del resto de la población, especialmente cuando se trata de menores.

Otro aspecto a cubrir, destacó la legisladora Francisco Doce, es la capacitación para familias de posibles beneficiarios de este programa, que dará lugar a mayor movilidad e independencia dentro y fuera de sus hogares; por lo que se hace necesario establecer el o los centros de crianza para perros guía que, por ahora, sólo están al alcance de quienes con recursos propios o aportados por terceros, acuden a alguna institución privada fuera del Estado o del país.

Por lo anterior -subrayó- debe promoverse la formación de profesionales en la cría y adiestramiento de perros guía, así como su adaptación a las personas con discapacidad visual a las que sean destinados; y que el Estado adopte medidas para asegurar el acceso de la población con discapacidad a estos servicios.

Detalló que la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y, en su caso, los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia, deben implementar la creación, mantenimiento, desarrollo y permanencia de un centro de cría y

# Coordinación de Comunicación Social



entrenamiento para perros guía, como parte de un programa de apoyo destinado a las personas con discapacidad visual.

En los transitorios de la Iniciativa, establece que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado realizará las provisiones necesarias para incluir en su presupuesto el programa de apoyo a personas con discapacidad visual, incluida la creación y funcionamiento del centro de crianza y entrenamiento de perros guía.

También, que la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y en su caso los Ayuntamientos, efectuarán en un plazo de 120 días naturales, las adecuaciones necesarias a sus respectivos reglamentos para implementar el programa de perros guía y la creación y funcionamiento de un centro de crianza y entrenamiento para este tipo de apoyo.

Esta Iniciativa fue turnada, para su estudio y análisis, a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

**##-##-##**

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>